Poder 3 y 9 y.

CAEF

000106603632

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N6 -SECRETARIA N°21
sito en Paraguay 923/925, piso 10°, CABA

JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 6

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES:_____

SR. AMATO, LEANDRO ARIEL, CUIT 20-28382477-3

DOMICILIO: **LAUTARO 653, PISO 3, DEPTO. 9, CIUDAD DE BS. AS.**

DENUNCIADO

TIPO del DOMICILIO

SELLO del FUERO

CARÁCTER: _____
(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora Inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____
(Insania Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art.339/341 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

				SALA		(Tachar lo que no corresponda)		
	199/2025	98	CA-EF	6	21	NO	NO	NO
NRO. ORDEN	EXP. NRO.	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ: ☐ NOTIF. NEGATIVA ☐

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. / caratulado: **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ AMATO LEANDRO ARIEL S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (expte. 199/2025)**, en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

"Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.- Y VISTOS: Para dictar sentencia en esta causa caratulada "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ AMATO LEANDRO ARIEL s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA", expediente Nro. 199/ 2025, de los que RESULTA: 1) Que el Estado Nacional - Ministerio de Economía (Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo), inicia el presente juicio de ejecución fiscal, persiguiendo el cobro de la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000), más los intereses y costas. Ello así, de conformidad con las especificaciones que surgen de la documentación acompañada a la presente acción. 2) Que, habiéndose diligenciado y agregado a la causa el mandamiento de intimación de pago, la parte actora solicita se dicte sentencia mandando llevar adelante la ejecución, con imposición de costas a la demandada. Y CONSIDERANDO: Así las cosas, y siendo que la ejecutada, a pesar de encontrarse debidamente notificada, no se presentó a oponer excepciones en los términos del artículo 542 del Código Procesal Civil y Comercial, es que corresponde mandar llevar adelante la ejecución, con costas a su cargo. Por lo expuesto, FALLO: 1°) Mandando llevar adelante la ejecución iniciada contra AMATO LEANDRO ARIEL, hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000), con más los intereses calculados conforme la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina (conf. art. 768, inc. C, del Código Civil y Comercial de la Nación). 2°) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 68 del C.P.C.C.). 3°) Postergar la regulación de honorarios para el momento procesal oportuno. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. Guillermo Mario Galli Juez"

Queda Ud debidamente notificado.

Buenos Aires.....Julio 2026

Javier H. Imaz
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 87 - F° 35
C.A.L.Z. T° XVII - F° 551

SEÑOR JUEZ:

ENDE.....de 20 SIENDO LASHORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LAS PRESENCIA DEINTERESADOY.....

RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER.....

..... Y QUE AQUEL.....

VIVE ALLI PROCEDINOTIFICARLE.....

HACIENDOLE ENTREGA DE.....DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTECOPIA.....PREVIA LECTURA.....

.....Y.....RECIBIENDOSE DE ELLO FIRMO

Sr. Juez:

En Bs. As. a los 15 días del mes de julio del año 2026, siendo las 14:53 hs. me constituí en Lautaro 653 PB y a través de portero eléctrico en timbre 3 "9", requiriendo la presencia del interesado y no respondiéndose a mis llamados no pudiendo ingresar y no hallando quien de razón del requerido. Retengo para mejor diligenciamiento, Conste

Patricia Leiker

Oficial Notificador

Sr. Juez:

En Bs. As. a los 16 días del mes de julio del año 2026, siendo las 15:04 hs me constituí en Lautaro 653 PB y a través de portero eléctrico en timbre 3 "9", requiriendo la presencia del interesado y no respondiéndose a mis llamados no pudiendo ingresar y no hallando quien de razón del requerido procedo a devolver original y duplicado sin copias, a sus efectos, quedando a la espera de nueva instrucción. Conste

Patricia Leiker

Oficial Notificador

C.S.J.N